



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 26, fecha: martes, 06 de Febrero de 2024

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.L.M. ALDEANUEVA DE ATIENZA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN ALCALDÍA

407

En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 30 de enero de 2024, se acordó por unanimidad de los asistentes, siendo estos tres de un total legal de tres, la delegación del ejercicio de la competencia en materia de contratación del Pleno en la Alcaldía, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la agilidad y celeridad de trámites respecto a la contratación municipal.

En Aldeanueva de Atienza, a 01 de febrero de 2024. El Alcalde Pedáneo D. Pablo César López Perucha.